



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL SUPREMO DE HONOR

VISTOS:

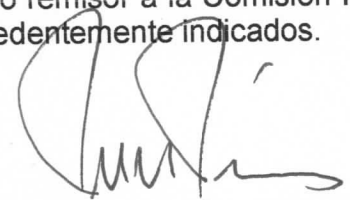
La denuncia formulada por el señor **Rigoberto Gutiérrez Recabarren**, socio del Club de Rodeo de Chanco de la Asociación Cauquenes, por los hechos acaecidos el día 17 de noviembre en el casino de la medialuna del Club de Rodeo Sauzal, misma Asociación, en contra del señor **Eduardo Pinochet Reyes**; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Gutiérrez,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **69-2018**.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DEL MAULE**, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina **DEL MAULE**, para los efectos precedentemente indicados.


CRISTOBAL CUADRA COURT
Secretario


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente

En Santiago, 3 de diciembre de 2018.